



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali

Santiago de Cali, 22 de Enero de 2019

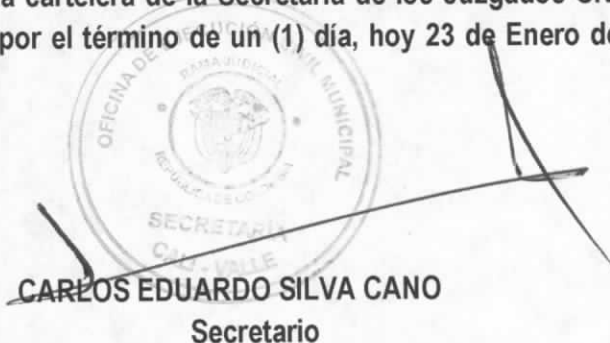
Referencia : Acción de Tutela
Accionante : María Cielo Orozco Zuluaga.
Accionado : Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión de
Riesgo de Emergencias y Desastres.
Vinculados : Daniel Velásquez Castaño.
: José Luis Ramírez Velásquez.
: Cecilia Mendoza Cárdenas.
Radicación : 002-2018-00225-00
Despacho : Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **DANIEL VELÁSQUEZ CASTAÑO, JOSÉ LUIS RAMÍREZ VELÁSQUEZ Y CECILIA MENDOZA CÁRDENAS**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

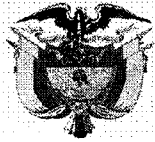
AVISO

Poniéndole en conocimiento a **DANIEL VELÁSQUEZ CASTAÑO, JOSÉ LUIS RAMÍREZ VELÁSQUEZ Y CECILIA MENDOZA CÁRDENAS**, que mediante Sentencia de primera instancia N° 006 de fecha 21 de Enero de 2019, el Juzgado **RESUELVE: "PRIMERO. NEGAR** por improcedente la Acción de Tutela por la señora **MARÍA CIELO OROZCO ZULUAGA**, por lo anotado en la parte considerativa. **SEGUNDO. ORDENAR** que se notifique a las partes lo aquí decidido por el medio más expedito y eficaz. **TERCERO. SEÑALAR** que en caso de no ser impugnada esta sentencia, por Secretaría se debe remitir el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN JUEZ"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 23 de Enero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 23 de Enero de 2018

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: HUGO MORALES AYALA
ACCIONADO: JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.
RADICACIÓN: **002-2019-00006-00**

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del demandante **C.R. LA PILARICA P.H Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **C.R. LA PILARICA P.H Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL**, que mediante Auto N° T-15 calendado el día 21 de Enero de los corrientes, que en lo pertinente dice: "(...) **ADMITIR** la acción de tutela ...**VINCULAR** al presente trámite, a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 002-1999-01107-00, que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Cali y al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali...".

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali por el término de un (01) día, hoy 23 de Enero de 2019 desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

23 ENE 2019

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA
CALI - VALLE